



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E/FC-06-2022

20 de abril de 2022 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION |
|------|----------|------------------|--|
| 1 | 1 | unidad | CABINA ACTIVA DE 15 PULGADAS CON 2 ENTRADAS PARA MICROFONO, ENTRADA AUXILIAR, PUERTO USB Y SD, CONEXION BLUETHOOT, SALIDA AUXILIAR Y SALIDA PARA CABINA PASIVA |
| 2 | 1 | unidad | MICROFONO INALAMBRICO DOBLE PROFESIONAL EN FRECUENCIA UHF, CON PARLANTE INCORPORADO NO FRECUENCIA MÍNIMA - FRECUENCIA MÁXIMA 220 HZ - 15 KHZ ESPECIFICACIONES FORMATOS DE MICRÓFONO TIPOS DE MICRÓFONO VHF INALÁMBRICOS CANTIDAD DE MICRÓFONOS 2 CONECTIVIDAD CON CONEXIÓN BLUETOOTH NO CONECTORES DE SALIDA JACK 6.3 MM |
| 3 | 2 | unidad | TV DE 50 PULGADAS, PANTALLA PLANA, CON SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T2 POTENCIA DE AUDIO 20 WATTS, SMART TV, SISTEMA OPERATIVO TIZEN TIENE TECNOLOGIA PARA COMPARTIR PANTALLA, ASISTENTE DE VOZ, OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB, WIFI, PUERTOS HDMI 3, SALIDA OPTICA, ENTRADA COAXIAL, PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS HDMI. |
| 4 | 1 | unidad | TECLADO INALAMBRICO PARA PC |
| 5 | 3 | unidad | MOUSE ERGONOMICO PARA PC |
| 6 | 3 | unidad | PAD MAUSE |
| 7 | 1 | unidad | CABLE 2.1 DE 5 METROS |
| 8 | 1 | unidad | HUB CONVERTIDOR |
| 9 | 2 | unidad | SILLAS SECRETARIALES ESCRITORIO PC ISO AZUL/NEGRA |
| 10 | 1 | unidad | COMODA MEDIDADAS 1.80*0.90*0.40 CON 4 ENTREPAÑOS BEIGE, PUERTAS METALICAS |

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| NIVEL | CODIGO | DESCRIPCION |
|-------|--------|---|
| Clase | 521615 | Equipos audiovisuales |
| Clase | 561015 | Muebles |
| Clase | 432022 | Subconjuntos para dispositivos electrónicos |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$9.091.867 NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 6 del 19 de abril de 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FEDERICO CARRASQUILLA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del día de apertura a las 03:30 p.m del día del cierre, en el correo electrónico contratacionfedericoc@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.federico.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

NTT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

7. PLAZO

90 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO |
|-------|---|
| Medio | Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad |
| Alto | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Medio | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos |
| Bajo | Hurto de materiales y suministros |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda, problemas de transporte y bajas importaciones |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista. |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) | 100% |



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

NIT 811017223 - 2 - DANE 10500101169001

Carrera 45 N° 108-110 - Telefax: 521 77 89 - fcarras@epm.net.co

| | |
|-------|------|
| TOTAL | 100% |
|-------|------|

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|--|-------------|
| Planeación | Estudios y documentos previos. | 19 de abril de 2022 | Rectoría |
| | Definición de los requisitos técnicos | | |
| | Requisitos habilitantes | | |
| | Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | Resolución rectoral | 20 de abril de 2022 Hora 9:00 a.m | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | 21 de abril de 2022 Hora 3:30 p.m | Rectoría |
| Evaluación | Verificación de requisitos habilitantes | 22 de abril de 2022 | Rectoría |
| | Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación | 22 de abril de 2022 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | 25 de abril de 2022 Hasta las 03:30 p.m | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | 26 de abril de 2022 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | 26 de abril de 2022 | Rectoría |
| Liquidación Contrato | Firma Liquidación contrato | 26 de julio de 2022 | Rectoría |

CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 20 de abril de 2022 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 21 de abril de 2022 Hora 3:30 p.m

Firma testigo _____